



DECRETO ALCALDICIO N° 059 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 34 de fecha 08.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, “**Adquisición de 120 pares de zapatos escolares para alumno/as vulnerables de escuelas municipales de la comuna de Requinoa**”, Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Srta. Karen Poveda Marín encargada Programa Asistencialidad, Sra. Isabel Becerra Zúñiga encargada Programa de Subsidios y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico Dideco, o quienes le subroguen.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para “Adquisición de 120 pares de zapatos escolares para alumnos/as vulnerables de escuelas municipales de la comuna de Requinoa”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Srta. Karen Poveda Marín encargada Programa Asistencialidad, Sra. Isabel Becerra Zúñiga encargada Programa de Subsidios y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico Dideco, o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia social a personas naturales”, del Presupuesto Municipal 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (1)

Archivo